RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA JUSTIFICACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EMPRESAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES, COFINANCIADAS CON FEDER EN EL ÁMBITO DEL P.O. DE CANARIAS.

Examinado el expediente tramitado por el Servicio de Eficiencia Energética y Nuevas Energías, por el que se declara la justificación de determinadas actuaciones subvencionadas en la convocatoria para el ejercicio 2021, de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º. - Por Orden nº 65 de 16 de abril de 2018, se aprueban las bases que han de regir en la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.

2º. - Mediante Orden n.º 405 de 11 de diciembre de 2020, se efectúa convocatoria en tramitación anticipada para el ejercicio 2021, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.

3º. - Por Orden n.º 200 de 6 de agosto de 2021 se aprueba incrementar en tres millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta (3.289.250.-) euros, el crédito asignado a la Orden de 11 de diciembre de 2020 por la que se efectúa convocatoria en tramitación anticipada para el ejercicio 2021, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, quedando la citada convocatoria con un crédito definitivo de seis millones novecientos cuarenta y cinco mil (6.945.000.-) euros.

4º.- Mediante Resolución nº 1037 de 18 de agosto de 2021, se resuelve provisionalmente para el año 2021, la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias.

5º.- Mediante las Resoluciones n.º 1125 de 10 de septiembre de 2021 y nº 1236 de 30 de septiembre de 2021 se resuelve definitivamente para el año 2021, la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias.

Conforme a lo establecido en ambas resoluciones, los plazos establecidos para finalizar y justificar la inversión subvencionada eran el 26 y 31 de octubre de 2021, respectivamente.

6º.- Por Resolución nº 1429 de 29 de octubre de 2021, se conceden ampliación de plazo para la justificación hasta el 30 de noviembre de 2021 a determinados beneficiarios que así lo habían solicitado debido a las dificultades surgidas en la ejecución y/o contratación de los proyectos.

7º.- Conforme a las citadas Resoluciones se concedió, entre otros, a los beneficiarios que a continuación se relacionan, subvención para la ejecución de los proyectos con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- Aplicación presupuestaria 12.11.425A.780.02, Proyecto de Inversión 207G0006 denominado “Ahorro energético y Energías renovables FEDER”.
- Aplicación presupuestaria 12.11.425A.770.02, Proyecto de Inversión 207G0006 denominado “Ahorro energético y Energías renovables FEDER”.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
06AbILewN5jSBDqEnTqRvQz_AYK5nMMHC

- Aplicación presupuestaria 12.11.456J.770.02, Proyecto de Inversión 207G0072 denominado "Programa Ayuda Impulso y Penetración Energías Renovables".

con la cofinanciación del FEDER en el marco del POC 2014-2020, con una tasa de cofinanciación del 85%, siendo el presupuesto a ejecutar y la subvención concedida la que se indica:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	INVERSIÓN INICIAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ER2021010002	GESTION MEDEROS, S. L.	INTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 100KW DE UN HOTEL EN CORRALEJO	194.097,86	87.321,53
ER2021010046 a	Vamar insular S.L.	VAMAR AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	1.498,00	674,10
ER2021010046 b	Vamar insular S.L.	VAMAR AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	62.522,39	28.135,08
ER2021010046 c	Vamar insular S.L.	VAMAR AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	2.675,00	1.203,75
ER2021010053	HOSPITAL POLICLINICO LA PALOMA SA	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA INSTALACION TERMICA LA PALOMA	146.955,00	66.129,75
ER2021010058	ASESORES INMOBILIARIOS DE TENE(FUSIONES)	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN AUTOCONSUMO CONECTADA A RED	89.100,02	40.095,01
ER2021010062 a	CENTRO HIPICO DEL SUR DE TENERIFE S.L.	MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGETICA CENTRO HIPICO LOS MIGUELES	154.695,00	69.612,75
ER2021010079 a	COMUNIDAD ALTAMAR, S.A.	Energías Renovables y Eficiencia Energética en Complejo Turístico	131.324,78	59.096,15
ER2021010079 b	COMUNIDAD ALTAMAR, S.A.	Energías Renovables y Eficiencia Energética en Complejo Turístico	47.475,93	21.364,17
ER2021010081	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA	PLANTA FOTOVOLTAICA 100 Kw AUTOCONSUMO CCC TENERIFE	99.815,52	44.916,97
ER2021010100	FUERTEVENTURA 10 SA	Instalación solar fotovoltaica hotel H10 Ocean Dreams	124.213,00	55.895,85
ER2021010104	COMUNIDAD EDEN SL	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	172.978,90	77.840,50
ER2021010114	SURPAN SL	PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO EN NAVE DE PRODUCCION EN POLIG IND GRANADILLA DE ABONA	95.584,11	43.012,85
ER2021010140	MATERIALES RENOVABLES CANARIOS, SOCIEDAD LIMITADA	Instalación solar fotovoltaica destinada a generación en autoconsumo 99,9 Kw	99.893,81	44.952,21
ER2021010174	SERVATUR SOCIEDAD ANONIMA	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 45 KW	67.000,00	30.150,00
ER2021010191 b	CLINICA SANTA CATALINA SA	SUST. CALDERAS PROPANO POR BOMBA DE ALTA EFICIENCIA E INT. AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICA	15.751,52	7.088,18
ER2021010193 a	FOQUE 33 SL	Instalación solar fotovoltaica 50Kw para autoconsumo	26.536,00	11.941,20

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
06AbILewN5jSBDqEnTqRvQz_AYK5nMMHC

ER2021010193 b	FOQUE 33 SL	Instalación solar fotovoltaica 50Kw para autoconsumo	69.598,00	31.319,10
ER2021010194	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	Instalación Solar Fotovoltaica de autoconsumo en instalación de empaquetado de plátanos CUPALMA (Las Rosas y Breña Baja).	66.700,00	25.073,99

8º.- En la base 20 de la Orden de 16 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de estas subvenciones se establece que *"la cuantía de la subvención concedida tendrá en todo caso el carácter de límite máximo, de manera que, si el importe total por el que se justifique fuese menor a la inversión subvencionada, la subvención se verá disminuida en la misma proporción".*

9º.- Los citados beneficiarios presentaron la documentación relativa a la justificación de la subvención concedida de acuerdo a lo establecido en la citada Orden de 16 de abril de 2018, siendo el importe de la inversión y de la subvención justificadas las que se indican:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	INVERSIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA
ER2021010002	GESTION MEDEROS, S. L.	INTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 100KW DE UN HOTEL EN CORRALEJO	194.097,86	87.321,53
ER2021010046 a	Vamar insular S.L.	VAMAR AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	1.498,00	674,10
ER2021010046 b	Vamar insular S.L.	VAMAR AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	62.522,39	28.135,08
ER2021010046 c	Vamar insular S.L.	VAMAR AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	2.675,00	1.203,75
ER2021010053	HOSPITAL POLICLINICO LA PALOMA SA	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA INSTALACION TERMICA LA PALOMA	146.955,00	66.129,75
ER2021010058	ASESORES INMOBILIARIOS DE TENE(FUSIONES)	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN AUTOCONSUMO CONECTADA A RED	89.100,02	40.095,01
ER2021010062 a	CENTRO HIPICO DEL SUR DE TENERIFE S.L.	MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGETICA CENTRO HIPICO LOS MIGUELES	154.695,00	69.612,75
ER2021010079 a	COMUNIDAD ALTAMAR, S.A.	Energías Renovables y Eficiencia Energética en Complejo Turístico	131.324,78	59.096,15
ER2021010079 b	COMUNIDAD ALTAMAR, S.A.	Energías Renovables y Eficiencia Energética en Complejo Turístico	47.475,93	21.364,17
ER2021010081	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA	PLANTA FOTOVOLTAICA 100 Kw AUTOCONSUMO CCC TENERIFE	99.815,52	44.916,97
ER2021010100	FUERTEVENTURA 10 SA	Instalación solar fotovoltaica hotel H10 Ocean Dreams	101.121,34	45.504,60
ER2021010104	COMUNIDAD EDEN SL	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	172.978,90	77.840,50
ER2021010114	SURPAN SL	PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO EN NAVE DE PRODUCCION EN POLIG IND GRANADILLA DE ABONA	95.584,11	43.012,85

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
06AbILewN5jSBDqEnTqRvQz_AYK5nMMHC

ER2021010140	MATERIALES RENOVABLES CANARIOS, SOCIEDAD LIMITADA	Instalación solar fotovoltaica destinada a generación en autoconsumo 99,9 Kw	99.893,81	44.952,21
ER2021010174	SERVATUR SOCIEDAD ANONIMA	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 45 KW	66.983,54	30.142,59
ER2021010191 b	CLINICA SANTA CATALINA SA	SUST. CALDERAS PROPANO POR BOMBA DE ALTA EFICIENCIA E INT. AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICA	15.751,52	7.088,18
ER2021010193 a	FOQUE 33 SL	Instalación solar fotovoltaica 50Kw para autoconsumo	24.550,00	11.047,50
ER2021010193 b	FOQUE 33 SL	Instalación solar fotovoltaica 50Kw para autoconsumo	69.277,51	31.174,88
ER2021010194	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	Instalación Solar Fotovoltaica de autoconsumo en instalación de empaquetado de plátanos CUPALMA (Las Rosas y Breña Baja).	66.700,00	25.073,99

10º.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 37 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, consta en el expediente certificación emitida por el Jefe de Servicio de Eficiencia Energética y Nuevas Energías relativa a la justificación de la subvención, en la que se pone de manifiesto en su caso, que consta en el expediente la documentación sobre contratación pública remitida por el beneficiario, a efectos de su traslado al departamento competente en materia de hacienda del Gobierno de Canarias a fin de que pueda realizar las verificaciones administrativas pertinentes.

11º – La Intervención General, mediante Resolución nº 904 de nueve de diciembre de 2021 ha dispuesto la aplicación de técnicas de muestreo en la fiscalización previa de los expedientes relativos a la justificación de la convocatoria de subvenciones concedidas por la extinta Dirección General de Industria y Energía, seleccionando en la convocatoria que nos ocupa una cantidad aleatoria de 37 expedientes.

12º.- Los expedientes incluidos en la presente Resolución de justificación no se encuentran en la muestra seleccionada por la Intervención General, por lo que según se establece en el apartado cuarto de la comunicación de fecha de salida 13 de diciembre realizada por ese Departamento, podrán ser contabilizados por el órgano gestor siendo objeto de control posterior, bajo la modalidad de control financiero permanente por la Intervención Delegada.

II. **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Primera. - El artículo 36 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que la comprobación de la justificación documental se llevará a cabo por el órgano concedente.

Segunda. - La Base 84, apartado b) de la Orden de 16 de abril de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de estas subvenciones, determina que procederá la pérdida del derecho al cobro o el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, como establece el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en la cuantía fijada en el artículo 38 de la citada Ley. En caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento.

Tercera. - De acuerdo a lo dispuesto en el apartado primero a) del Resuelvo de la Orden n.º 93/2019, de 25 de

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
06AbILewN5jSBDqEnTqRvQz_AYK5nMMHC

noviembre de 2019, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, se delega en la persona titular del Centro Directivo del Departamento, en el ámbito competencial atribuido, entre otros, la comprobación de las subvenciones concedidas en procedimientos de concesión en régimen de concurrencia competitiva, y su posterior declaración de justificación total o parcial.

Cuarta.- Según lo establecido en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y en el Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, el Gobierno de Canarias, mediante Acuerdo de Gobierno de 20 de enero de 2022, se adoptó aplicar durante el ejercicio 2022, la función interventora, en sustitución de la perspectiva de legalidad del control financiero permanente respecto a determinadas actuaciones, entre las que se encuentran la justificación de gastos imputados a los capítulos 4 y 7, correspondientes a pagos financiados con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea.

En su virtud, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida, por la presente

RESUELVO

Primero. - Declarar justificadas y ordenar el pago de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan para las actuaciones y por los importes indicados:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	INVERSIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA
ER2021010002	GESTION MEDEROS, S. L.	INTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 100KW DE UN HOTEL EN CORRALEJO	194.097,86	87.321,53	87.321,53
ER2021010046 a	Vamar insular S.L.	VAMAR AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	1.498,00	674,10	674,10
ER2021010046 b	Vamar insular S.L.	VAMAR AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	62.522,39	28.135,08	28.135,08
ER2021010046 c	Vamar insular S.L.	VAMAR AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	2.675,00	1.203,75	1.203,75
ER2021010053	HOSPITAL POLICLINICO LA PALOMA SA	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA INSTALACION TERMICA LA PALOMA	146.955,00	66.129,75	66.129,75
ER2021010058	ASESORES INMOBILIARIOS DE TENE(FUSIONES)	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN AUTOCONSUMO CONECTADA A RED	89.100,02	40.095,01	40.095,01
ER2021010062 a	CENTRO HIPICO DEL SUR DE TENERIFE S.L.	MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGETICA CENTRO HIPICO LOS MIGUELES	154.695,00	69.612,75	69.612,75
ER2021010079 a	COMUNIDAD ALTAMAR, S.A.	Energías Renovables y Eficiencia Energética en Complejo Turístico	131.324,78	59.096,15	59.096,15
ER2021010079 b	COMUNIDAD ALTAMAR, S.A.	Energías Renovables y Eficiencia Energética en Complejo Turístico	47.475,93	21.364,17	21.364,17
ER2021010081	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA	PLANTA FOTOVOLTAICA 100 Kw AUTOCONSUMO CCC TENERIFE	99.815,52	44.916,97	44.916,97

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
06AbILewN5jSBDqEnTqRvQz_AYK5nMMHC

ER2021010100	FUERTEVENTURA 10 SA	Instalación solar fotovoltaica hotel H10 Ocean Dreams	101.121,34	55.895,85	45.504,60
ER2021010104	COMUNIDAD EDEN SL	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	172.978,90	77.840,50	77.840,50
ER2021010114	SURPAN SL	PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO EN NAVE DE PRODUCCION EN POLIG IND GRANADILLA DE ABONA	95.584,11	43.012,85	43.012,85
ER2021010140	MATERIALES RENOVABLES CANARIOS, SOCIEDAD LIMITADA	Instalación solar fotovoltaica destinada a generación en autoconsumo 99,9 Kw	99.893,81	44.952,21	44.952,21
ER2021010174	SERVATUR SOCIEDAD ANONIMA	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 45 KW	66.983,54	30.150,00	30.142,59
ER2021010191 b	CLINICA SANTA CATALINA SA	SUST. CALDERAS PROPANO POR BOMBA DE ALTA EFICIENCIA E INT. AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICA	15.751,52	7.088,18	7.088,18
ER2021010193 a	FOQUE 33 SL	Instalación solar fotovoltaica 50Kw para autoconsumo	24.550,00	11.941,20	11.047,50
ER2021010193 b	FOQUE 33 SL	Instalación solar fotovoltaica 50Kw para autoconsumo	69.277,51	31.319,10	31.174,88
ER2021010194	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	Instalación Solar Fotovoltaica de autoconsumo en instalación de empaquetado de plátanos CUPALMA (Las Rosas y Breña Baja).	66.700,00	25.073,99	25.073,99

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 69 de la Orden de 16 de abril de 2018, en la que se establece que se procederá a la comprobación de una muestra aleatoria del 20% de las actuaciones objeto de subvención, que se definirá en base a un plan anual de actuación, para comprobar la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas. En dichas comprobaciones se levantarán la correspondiente acta de inspección, en el que se indicará si la instalación se ajusta a las condiciones contenidas en las bases reguladoras, a las de la correspondiente convocatoria, a la documentación justificativa y memoria resumen presentadas tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. En caso de que el acta de inspección sea negativa, el beneficiario procederá al reintegro de las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Segundo. - Declarar la pérdida del derecho al cobro, de los importes derivados de la diferencia entre la subvención concedida y la justificada de los proyectos indicados en el apartado anterior.

Tercero. - Los valores alcanzados en la justificación para los indicadores de productividad que aplican a la actuación de entre los incluidos en el Eje de Economía baja en Carbono, son los siguientes:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	E01Z eficiencia ktep/año	C030 renovables MW	C034 toneladas CO2/kWh
ER2021010002	GESTION MEDEROS, S. L.	INTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE	0,00000	0,1000	132,22

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
06AbILewN5jSBDqEnTqRvQz_AYK5nMMHC

		100KW DE UN HOTEL EN CORRALEJO			
ER2021010046 a	Vamar insular S.L.	VAMAR AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	0,00068	0,0000	6,15
ER2021010046 b	Vamar insular S.L.	VAMAR AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	0,00000	0,0200	30,82
ER2021010046 c	Vamar insular S.L.	VAMAR AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	0,00000	0,0000	3,57
ER2021010053	HOSPITAL POLICLINICO LA PALOMA SA	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA INSTALACION TERMICA LA PALOMA	0,00429	0,0000	38,75
ER2021010058	ASESORES INMOBILIARIOS DE TENE(FUSIONES)	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN AUTOCONSUMO CONECTADA A RED	0,00000	0,0480	71,62
ER2021010062 a	CENTRO HIPICO DEL SUR DE TENERIFE S.L.	MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGETICA CENTRO HIPICO LOS MIGUELES	0,03736	0,0000	337,13
ER2021010079 a	COMUNIDAD ALTAMAR, S.A.	Energías Renovables y Eficiencia Energética en Complejo Turístico	0,01098	0,0000	99,05
ER2021010079 b	COMUNIDAD ALTAMAR, S.A.	Energías Renovables y Eficiencia Energética en Complejo Turístico	0,00000	0,0200	23,90
ER2021010081	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA	PLANTA FOTOVOLTAICA 100 Kw AUTOCONSUMO CCC TENERIFE	0,00000	0,1000	120,42
ER2021010100	FUERTEVENTURA 10 SA	Instalación solar fotovoltaica hotel H10 Ocean Dreams	0,00000	0,0960	140,12
ER2021010104	COMUNIDAD EDEN SL	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	0,00000	0,1000	107,65
ER2021010114	SURPAN SL	PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO EN NAVE DE PRODUCCION EN POLIG IND GRANADILLA DE ABONA	0,00000	0,1000	129,42
ER2021010140	MATERIALES RENOVABLES CANARIOS, SOCIEDAD LIMITADA	Instalación solar fotovoltaica destinada a generación en autoconsumo 99,9 Kw	0,00000	0,1000	149,03
ER2021010174	SERVATUR SOCIEDAD ANONIMA	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 45 KW	0,00000	0,0500	70,99
ER2021010191 b	CLINICA SANTA CATALINA SA	SUST. CALDERAS PROPANO POR BOMBA DE ALTA EFICIENCIA E INT. AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICA	0,00000	0,0100	13,56
ER2021010193 a	FOQUE 33 SL	Instalación solar fotovoltaica 50Kw para autoconsumo	0,00094	0,0000	8,44
ER2021010193 b	FOQUE 33 SL	Instalación solar fotovoltaica 50Kw para autoconsumo	0,00000	0,0500	74,70

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
06AbILewN5jSBDqEnTqRvQz_AYK5nMMHC

ER2021010194	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	Instalación Solar Fotovoltaica de autoconsumo en instalación de empaquetado de plátanos CUPALMA (Las Rosas y Breña Baja).	0,00000	0,0356	46,53

Cuarto. - En lo no regulado en la presente Resolución se estará a lo dispuesto con carácter general en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la notificación; significándole que en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta el mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

La Directora General de Energía,
Rosa Ana Melián Domínguez.
(P.D. según Orden nº 93/2019, de 25 de noviembre de 2019. B.O.C. nº 240 de 12/12/2019)

Canarias avanza con Europa

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ROSA ANA MELIAN DOMINGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 09/03/2022 - 15:20:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 322 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 10/03/2022 10:32:02 | Fecha: 10/03/2022 - 10:32:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
06AbILewN5jSBDqEnTqRvQz_AYK5nMMHC
El presente documento ha sido descargado el 10/03/2022 - 16:44:19